

## TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA

### ACTA NÚMERO 29 DE SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL EN MATERIA ELECTORAL CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Magistrado Presidente:** Buenas tardes, siendo las trece horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, damos inicio a la Sesión Pública de resolución, convocada para el día de hoy de manera no presencial, bajo el formato de videoconferencia, lo anterior, atendiendo las medidas sanitarias preventivas implementadas por el Pleno de este Tribunal, mediante los Acuerdos Generales de fecha veinte de marzo y dieciséis de abril ambos del año dos mil veinte, relativos a la declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria-epidemiológica existente en el estado de Sonora, para prevenir la trasmisión del covid-19.-----

Por lo cual solicito al Secretario General, constate la existencia de quorum legal.-----

**Secretario General:** Con su autorización Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral y en virtud de que se trata de una sesión vía videoconferencia, procedo a tomar lista, nombrando a cada uno de integrantes del Pleno y agradeciéndoles que en el momento que escuchen su nombre, me indiquen que están conectados a esta sesión.

**Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo:** Presente y conectada a esta sesión.-----

**Magistrado Vladimir Gómez Anduro:** Presente y conectado a la sesión.--

**Magistrado Presidente Leopoldo González Allard:** Presente y conectado a la sesión.-----

Magistrado Presidente, le informo que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia la Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro y usted, por lo que se encuentra integrado el *quorum* para sesionar válidamente.-----

**Magistrado Presidente:** Gracias, en consecuencia con fundamento en el artículo 7, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito al Secretario General dé cuenta con el orden del día y asunto en resolución.-----

**Secretario General:** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrados. Atento a lo dispuesto por el artículo 17 fracción IV del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que serán objeto de resolución el expediente con clave de identificación, parte actora y autoridad responsable, que se precisa en el orden del día siguiente:-----

I. Resolución de los asuntos:

EXPEDIENTE	PROMOVIDO	AUTORIDAD RESPONSABLE
JDC-PP-50/2021	C. JESÚS MARÍA MONTAÑO LÓPEZ	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA

En atención a lo anterior, se consulta al Pleno, para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día propuesto.-----

**Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo:** A favor.-----


**Magistrado Vladimir Gómez Anduro:** A favor.-----

**Magistrado Presidente Leopoldo González Allard:** A favor.-----

Se hace constar que la magistrada y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal manifiestan su conformidad con el orden del día.-----

-----**JDC-PP-50/2021**-----

**Magistrado Presidente:** Gracias Secretario. Ahora bien, de conformidad con el artículo 7, fracción II del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el proyecto de resolución identificado bajo número de expediente **JDC-PP-50/2021**, mismo que someto a consideración y aprobación de este Pleno.-----

**Secretario General:** Magistrado Presidente, atento a la instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que somete a consideración de este Pleno, relativo al juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano identificado bajo expediente **JDC-PP-50/2021**,  


promovido por el C. Jesús María Montaña López, por derecho propio, en contra de la ***“selección de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa por la Comisión Nacional de Elecciones del partido político Morena, mediante una presunta serie de irregularidades, en particular, el atinente al distrito electoral local 01, de San Luis Río Colorado, Sonora, el cual culminó con la designación del ciudadano Ricardo Lugo Moreno, como candidato al referido cargo, mismo que fue reencauzado a este Tribunal por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”***.-----

En el proyecto se propone declarar actualizada la causal de improcedencia prevista en el artículo 328, párrafo segundo, fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, relativa a la falta de interés jurídico, tal como lo alega la autoridad responsable en su informe circunstanciado.-----

Lo anterior es así, esencialmente porque el impugnante no acredita haber participado en el proceso de selección que señala, y que alega adolece de múltiples irregularidades, entre ellas, que la selección del candidato para el distrito electoral 01, de San Luis Río Colorado, Sonora, no se apegó a las directrices de la convocatoria lanzada el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, por el Comité Ejecutivo Nacional de Morena; por cuanto que no adjunta a su demanda algún medio de prueba idóneo y eficaz, por medio del cual acredite haber solicitado su registro a la mencionada candidatura, por la que se ostenta como participante.-----

En efecto, de autos se desprende que solamente presentó como pruebas 4 impresiones de capturas de pantalla, que dice corresponden a su trámite de inscripción. Medio convictivo que solamente puede adquirir valor de indicio, de conformidad con los artículos 331 y 333 de la Ley estatal de la materia; toda vez que se trata de capturas de pantalla ofrecidas por el propio promovente, de las cuales se desprende que éste aparentemente realizó un registro para postularse al cargo de diputado local por el principio de mayoría relativa, en la página oficial de Morena, y que para ese efecto hizo entrega de diversa documentación; sin embargo, se trata de meras copias simples, por lo que no puede tener plena certeza de su existencia de su contenido fidedigno.-----

Por tanto, se propone desechar la demanda por falta de interés jurídico, y por consiguiente, decretar el sobreseimiento del juicio, en términos del artículo 328, párrafo segundo, fracción VIII, y párrafo tercero, fracción IV, de la ley estatal de la materia.-----

Cabe precisar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ha se ha pronunciado en términos similares, en los expedientes SCM-JDC-703/2021 y SCM-JDC-549/2021.-----

Es la cuenta magistrado presidente, magistrados.-----

**Magistrado Presidente:** Gracias Secretario, se pone a consideración el proyecto de cuenta, Magistrados.-----

**Magistrado Presidente:** Gracias. Si no existe mayor comentario Magistrados, solicito al Secretario General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.-----

**Secretario General:** Con su venia Presidente, conforme a la fracción V del artículo 17 del reglamento interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal.-----

- **Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo:** A favor.-----
- **Magistrado Vladimir Gómez Anduro:** A favor.-----
- **Magistrado Presidente Leopoldo González Allard:** A favor del proyecto.-----

**Secretario General:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución correspondiente al expediente **JDC-PP-50/2021** es aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.-----

**Magistrado Presidente:** Gracias. En consecuencia, en el expediente **JDC-PP-50/2021**, se resuelve:-----

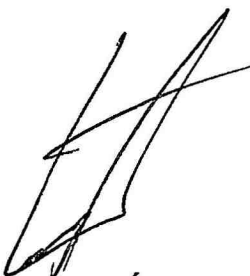
**Primero.** Por las consideraciones vertidas en el considerando TERCERO de la presente resolución, se sobresee el Juicio para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano, promovido por Jesús María Montaña López, por derecho propio, en contra de la selección de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa, por la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, mediante una presunta serie de irregularidades, en particular, el atinente al distrito electoral local 01, de San Luis Río Colorado, Sonora, el cual culminó con la designación del ciudadano Ricardo Lugo Moreno, como candidato al referido cargo.-----

Notifíquese.-----

**Magistrado Presidente:** Solicito al Secretario General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.-----

**Secretario General:** Magistrado Presidente, le informo que ha sido agotado el asunto listado para el día de hoy, por lo que no existen asuntos pendientes por desahogar.-----

**Magistrado Presidente:** Al haberse agotado el análisis y resolución de la agenda sujeta a consideración de esta sesión pública, se da por concluida siendo las trece horas con once minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintiuno.-----



**LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**VLADIMIR GÓMEZ ANDURO  
MAGISTRADO**



**CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO  
MAGISTRADA**



**HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL**